



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE ORBANEJA RIOPICO

El Pleno del Ayuntamiento de Orbaneja Riopico, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de abril de 2022, ha aprobado provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana (IIVTNU) para su adaptación al Real Decreto Legislativo 26/2021.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se convoca, por plazo de treinta días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este ayuntamiento (<https://orbanejariopico.sedelectronica.es>).

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Orbaneja Riopico, a 26 de abril de 2022.

El alcalde,  
Jesús Manrique Merino